



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los Artículos 14, 18, 22, 23 y 24 Fracciones VI y XIII, 27 Fracciones III y VIII, 31 Fracción V, 48, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 72 de nuestro Estatuto en vigor, así como los artículos 364 bis, y 371 fracción IX, de la Ley Federal del Trabajo, y el diverso numeral 4 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas, en los requerimientos de nuestras Bases Trabajadoras, y en los principios de las Reglas de la Integración del Derecho.

C O N V O C A :

A la elección de Secretaria (o) General de la Mesa Directiva de nuestra Organización Sindical, de conformidad con lo que establece el artículo 22 del referido Estatuto, misma que se efectuará en la Asamblea General Extraordinaria Permanente para la elección de Secretaria (o) General, que se instalará para tal efecto, bajo las siguientes

B A S E S :

PRIMERA: La Asamblea General Extraordinaria Permanente, para la elección de Secretaria (o) General de la Mesa Directiva electa, se efectuará el próximo 9 de Mayo de 2025, se declarará abierta y permanente a partir del inicio de las votaciones en las urnas que se instalarán para tal efecto y se declarará cerrada al término del cómputo.

SEGUNDA: Para ser electa (o) Secretaria (o) General e integrarse a la Mesa Directiva, los candidatos deberán llenar los requisitos previstos en el Artículo 23 de nuestro Estatuto en vigor y que deberán acreditar con documentación oficial fehaciente, siendo los siguientes:

- I.- Ser miembro activo del Sindicato;
- II.- Ser Mexicano por Nacimiento;
- III.- Ser Mayor de Edad;
- IV.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas fijadas por el Sindicato;
- V.- No haber sido suspendido en sus derechos del Sindicato
- VI.- No haber sido sentenciado a sufrir una pena de prisión por periodo mayor de tres meses;
- VII.- No tener antecedentes de irresponsabilidad en su trabajo o en cargos representativos que hubiere tenido dentro del Sindicato;
- VIII.- No desempeñar puestos directivos en ninguna organización política o religiosa;
- IX.- Tener la aptitud necesaria para desempeñar el puesto que se le encomiende; y
- X.- Tener una antigüedad mayor de cinco años como miembro activo del Sindicato.



TERCERA: La elección del (la) Secretario (a) General de la Mesa Directiva electa será de manera individual y personalísima, de conformidad con lo que establece el artículo 22 del Estatuto de nuestro Sindicato.

CUARTA.- Para la elección del Secretario General de la Mesa Directiva Electa, se observará el siguiente procedimiento:

I.- Los miembros activos del Sindicato, que a su vez deberán ser trabajadores de Base y Miembros en activo del S.U.T.S.G.E., tendrán derecho a solicitar su registro individual y personal, para ocupar el puesto de Secretario (a) General de la Mesa Directiva electa, para el periodo 2024-2028.

II.- Los miembros activos participantes deberán registrarse el día 2 de Mayo del presente año 2025, de las 09:00 a las 15:00 hrs., ante la Comisión Electoral, instalada en el Local Sindical, sito en Av. Pintores No. 745, Colonia Burócratas del Estado, de esta Ciudad Capital. La Comisión Electoral comprobará documentalmente que los candidatos reúnen los requisitos marcados en el Artículo 23 de nuestro Estatuto en vigor. Asimismo, se comprobará mediante carta individual, la disposición a formar parte de la Mesa Directiva Electa para el periodo 2024 - 2028. A las 15:00 hrs., del día 2 de Mayo 2025, se cierra el registro de candidatos a ocupar el puesto de Secretario (a) General.

III.- La Comisión Electoral otorgará el registro individual a los miembros activos candidatos a ocupar el puesto de Secretario (a) General de la Mesa Directiva Electa para el periodo 2024 - 2028, consignando el nombre y número con el que contienden, conforme a su orden de registro.

IV. Una vez cerrado el registro de las y los candidatos a Secretario (a) General de la Mesa Directiva electa para el periodo 2024 – 2028, las personas candidatas contarán con **tres días hábiles** a partir del día siguiente de otorgado el registro, para llevar a cabo la campaña de proselitismo entre las bases trabajadoras afiliadas al SUTSGE, a fin de que estén en posibilidades de dar a conocer sus propuestas.

V.- La jornada electoral se efectuará el día 9 de Mayo del presente año, de las 09:00 a las 18:00 hrs. El voto será directo, libre, universal y secreto. Se instalarán urnas en distintos Centros de Trabajo para el efecto y solo podrán votar los trabajadores de Base que sean miembros en Activo del S.U.T.S.G.E.

VI.- La votación se realizará individualmente, previa Identificación Oficial y el último recibo de pago donde deberá aparecer el descuento de Cuota Sindical SUTSGE, con base en el padrón de afiliados del Sindicato; los trabajadores que laboren en Distritos



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

Foráneos, votarán conforme a lo establecido por los Artículos 67 y 68 de nuestro Estatuto en vigor. Se instalarán urnas en los Centros de Trabajo siguientes:

CASILLA No. 1: SECRETARIA DE FINANZAS, ubicada en Madero No. 100.

Todos los Trabajadores Sindicalizados que laboren en: Despacho del Ejecutivo, Secretaría General de Gobierno, Dirección de Gobernación, Dirección de Desarrollo Político, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección del Periódico Oficial, Secretaría de Finanzas (con todas sus Direcciones Generales y de Área, Coordinaciones, Subdirecciones, Departamentos y Secciones, Tesorería, Caja General, y Recaudadoras, así como Contraloría Interna y Delegación Fiscal), Secretaría de Turismo, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría Particular, Relaciones Públicas, Archivo Histórico, Acción Cívica, Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI). **(CASILLA UNIVERSAL)**

CASILLA No. 2: EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ubicada en Eje Vial No. 100 Planta Baja.

Todos los trabajadores Sindicalizados adscritos a la Fiscalía General del Estado, Policía de Métodos de Investigación (Policía Ministerial), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto Potosino de Bellas Artes, Difusión Cultural del I.P.B.A., Banda de Música, Vicefiscalía Científica, Fiscalía para la Atención de la Mujer la Familia y Delitos Sexuales, Subdirección de Procesos Jurisdiccionales, fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

CASILLA No. 3: CONGRESO DEL ESTADO, ubicada en Vallejo No. 200, Edificio Juárez, Zona Centro.

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en, Congreso del Estado, Instituto de Fiscalización Superior del Estado, Consejo Estatal de Población (COESPO), Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), Centro de las Artes de San Luis Potosí, Secretaria de las Mujeres del Estado.

CASILLA No. 4: CIUDAD JUDICIAL, Ubicada en Av. Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 305, Colonia ISSSTE.

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en este Edificio, Supremo Tribunal de Justicia, Archivo Judicial, Juzgados de Medidas Especiales para Menores y Juzgados de Ejecución para Menores, Juzgado Especializado en Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos (CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER), INPOCUFIDE (INPODE), EDBI-SUTSGE, Junta Estatal de Caminos.

CASILLA No. 5: CEPRESO No. 1 LA PILA, ubicada en Carretera No. 57, Km. 18.5, Delegación La Pila.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

Todos los trabajadores Sindicalizados adscritos a este Centro, Defensoría de Oficio (Penales) y Juzgados Penales, Coordinación Estatal de Protección Civil; además de los Trabajadores Sindicalizados, de las diferentes Dependencias de Gobierno del Estado.
(CASILLA UNIVERSAL)

CASILLA No. 6: CECURT I (PARQUE TANGAMANGA No.1), ubicada en Av. Salvador Nava S/N., Esquina con Tatanacho, Fracc. Tangamanga.

Todos los Trabajadores Sindicalizados que laboren en: el Parque Tangamanga No. 1, SIFIDE, DIF-PPNNA, Centro de Asistencia Social Margarita Maza de Juárez, Oficina de enlace de Relaciones Exteriores, SEDECO, Coordinación General de Defensoría Pública en el Estado, Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de San Luis Potosí (ICAT), Dirección de Desarrollo Artesanal.

CASILLA No. 7: CECURT II (PARQUE TANGAMANGA No. II), Ubicada en Av. Fray Diego de la Magdalena S/N.

Todos los Trabajadores Sindicalizados que laboren en este Centro de Trabajo, Parque Tangamanga II, Coordinación Especializada en Justicia Penal para Adolescentes, (antes Consejo Tutelar), Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), Academia de Seguridad Pública del Estado, Instituto de Reintegración Social (TEMAZCALLI), Archivo General, Biblioteca Primo Feliciano Velázquez, Control Patrimonial de Oficialía Mayor y Dirección de Comunicaciones y Transportes.

CASILLA No. 8: SECRETARIA DE CULTURA, ubicada en Jardín Guerrero No.6, Zona Centro.

Todos los trabajadores que laboren en este Centro de Trabajo: Secretaría de Cultura y sus Casas de Cultura (Barrios), Oficialía Mayor, Oficialía Mayor Recursos Humanos, Dirección de Pensiones, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (TECA), Biblioteca Central, Museos, Teatro de la Paz, Hemeroteca del Estado, Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí, Orquesta de Camerata de San Luis Potosí.

CASILLA No. 9: DIF ESTATAL, ubicada en Nicolás Fernando Torre No. 500.

Todos los Trabajadores Sindicalizados Adscritos al DIF-ESTATAL, Casa Eben Ezer, Coordinación General 1-DIF, Centros de Crecer para la Vida, Dirección de Bienestar Familiar DIF de los Centros Potosí para la Juventud, exceptuando Personal del CREE Y PPNNA.

CASILLA No. 10: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE), ubicada en carretera 57 Km. 5.

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P

CASILLA No. 11: DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, ubicada en Justo Sierra No. 150, entre Escontría y Carranza.

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en este Centro de Trabajo, Dirección de Prevención y Reinserción Social, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Comisión Estatal del Agua (CEA), Casa de la Cultura (Museo Francisco Cossio), Dirección General de Adquisiciones, Dirección de Desarrollo Humano y Servicio Médico de Oficialía Mayor, Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CASILLA No. 12: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, Carretera 57 San Luis-Matehuala Km.8.5 Entrada a Palma de la Cruz (a un lado de la Clínica Chicosein)

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en este Centro de Trabajo, Desarrollo Agropecuario e Infraestructura Hidráulica.

CASILLA No. 13: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ubicada en Manuel J. Clouhtier No. 263-A, Local Z-05, Plaza Tangamanga.

Todos los Trabajadores Sindicalizados que laboren en este Centro de Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Dirección del Servicio Nacional de Empleo, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Dirección de Inspección, Dirección de Fiscalización.

CASILLA No. 14: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ubicada en Bolívar No. 965.

Todos los trabajadores Sindicalizados que laboren en este Centro de Trabajo, Instituto Registral y Catastral, Dirección del Registro Civil, Dirección del Notariado, Contraloría General del Estado.

CASILLA No. 15: EDIFICIO SINDICAL DEL SUTSGE, ubicada en Av. Pintores No. 745, Colonia Burócratas del Estado.

Todos los Trabajadores Sindicalizados que laboren en: Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar, Centro de Asistencia Social Rafael Nieto, Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos, SEDUVOP, Delegación de Relaciones Exteriores (Rio Nazas), Instituto de Atención a Migrantes, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), Secretaria de Ecología y todos los Trabajadores Sindicalizados de las Oficinas Foráneas de los distintos Municipios del Estado, además del personal Sindicalizado de cualquier Centro de Trabajo que no se encuentre ubicado en alguna de las Casillas anteriormente citadas, o que por alguna causa no haya podido votar en su Centro de Adscripción Laboral. **(CASILLA INIVERSAL)**



VII.- Cada Casilla estará a cargo de una Comisión integrada por un Representante de la Comisión Electoral, un Representante de la Mesa Directiva, un Representante y observador de cada miembro activo registrado como candidato a ocupar el puesto de Secretario (a) General de la Mesa Directiva electa para el periodo 2024-2028.

VIII.- Al concluir la Jornada Electoral, se llevara a cabo el conteo de los votos de cada casilla registrándolos en el acta respectiva, asentando los votos que obtuvo cada candidato (a), acta que deberá contener las firmas de los integrantes de la casilla, debiendo publicar en un lugar visible una copia de los resultados obtenidos en cada área donde fue instalada la casilla; las urnas previamente selladas y las Actas con el computo respectivo, serán concentradas en las instalaciones del edificio de nuestra Organización Sindical, donde se realizará el cómputo total. En el cómputo y escrutinio, no se podrán unificar votos de distintos candidatos contendientes, permaneciendo estos de manera individual en la suma obtenida por cada miembro activo registrado como candidato, por lo tanto, los votos no se pueden transferir a ningún otro candidato.

IX.- El cómputo lo realizará el Colegio Electoral, integrado por: los Miembros de la Comisión Electoral, un Representante de la Mesa Directiva y un Representante de cada Candidato contendiente, presididos por el Representante de la Mesa Directiva.

X.- Es competencia del Colegio Electoral resolver lo concerniente al Proceso Electoral, de conformidad a lo estipulado por la CONVOCATORIA.

XI.- Al término del Cómputo se levantará un Acta en que consten los resultados de la votación, el candidato o candidata que obtenga el mayor número de votos, será declarado vencedor o vencedora y, por tanto, **Secretario (a) General de la Mesa Directiva Electa** para el período 2024 - 2028. El Acta será firmada por el Colegio Electoral dándose por aprobada y el resultado será notificado al candidato que resultó vencedor.

QUINTA.- Las sanciones por violación a los procedimientos de elección serán los siguientes:

1.- Por contravenir el marco de orden, armonía y respeto en que debe darse el Proceso Electoral y cualquier falta grave que vulnere la limpieza y legalidad, anulación del 25% de los votos, anulación del 50% de los votos o descalificación del miembro activo candidato a Secretario (a) General, según la gravedad de la falta, a juicio del Colegio Electoral.

2.- Las sanciones las aplicará el Colegio Electoral, previa comprobación de los hechos que se imputan y se harán valer en el momento del escrutinio. La Persona o Personas



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

C.P. SILVESTRE PUENTE HERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADISTICA

L.E. PATRICIA OFELIA TORRES SANCHEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS FEMENILES

LIC. LUZ TERESA CALZADA PORTUGAL
SECRETARIA DE ACCION POLITICA

LIC. CINTHIA GUADALUPE MARTINEZ TORRES
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

T.C. CECILIA ROSALBA HERNANDEZ
COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

ARQ. JUAN CARLOS ONTIVEROS VEGA
SECRETARIO DEL EXTERIOR

LIC. NORA ELIA MARTINEZ ZARATE
COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

T.C. LEOPOLDO GONZALEZ GALLEGOS
COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

LIC. OSCAR NAVARRO RODRIGUEZ
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. ISRAEL IVAN FLORES RIVERA
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

C. ARMANDO JERONIMO ESTRADA
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. HECTOR ULISES SILVA ORTEGA
COMISION DE PRESTAMOS Y AHORROS

ING. YENISEY PATRICIA MARES ALVAREZ
COMISION DE PRESTAMOS Y AHORROS

L.E. MARTHA ALICIA GARCIA QUIJANO
COMISION DE PRESTAMOS Y AHORROS

C.P. MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ
COMISION LEGISLADORA

LIC. JOSE FRANCISCO MARTINEZ ALMENDAREZ
COMISION LEGISLADORA

LIC. ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ
COMISION LEGISLADORA



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

AV. DE LOS PINTORES No. 745

TELEFONOS 817-44-88 Y 813-72-61

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

que participen en las acciones, serán sancionadas conforme al Capítulo X de nuestro Estatuto en vigor.

SEXTA.- Todos los casos no previstos en ésta CONVOCATORIA, serán resueltos por el Colegio Electoral.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de Abril del 2025

ATENTAMENTE

LIC. LILIA PEREZ PEREZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL

GLORIA EDITH DE LA ROSA ARELLANO
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

C.P. MARIA MAGDALENA NEGRETE CERVANTES
SECRETARIA TESORERA

L.A. PEDRO BIU GUDIÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

T.M.F. JORGE ENRIQUE ALDRETE SAUCEDO
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL

LIC. MA. ELENA JARAMILLO DE LA CRUZ
SECRETARIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LIC. JAIME GAONA BORJAS
SECRETARIA DE VIVIENDA

T.S. EMMA LARA LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

L.E.F. MARIO ALBERTO ESTRADA JASSO
SECRETARIO DEL DEPORTE

LIC. IRMA PATRICIA LARA CASTILLO
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL